

DECRETO ALCALDICIO N° 002590

CASABLANCA, 23 AGO. 2012

**VISTOS:**

- La Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- La Ley 19.886, sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.
- El Convenio Mandato de fecha 23 de enero de 2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Casablanca y el Gobierno Regional de Valparaíso, para la ejecución del Proyecto de Adquisición de Equipamiento adicional para el Liceo Manuel de Salas de Casablanca, bajo la modalidad Circular 33.

**TENIENDO PRESENTE:**

- Decreto Alcaldicio N° 2071 de fecha 06 de Julio de 2012, que aprueba Bases y llama a Propuesta vía Portal Mercado Público el Proyecto "Adquisición de Equipamiento de las Carreras Técnicas del Liceo Manuel de Salas de Casablanca".
- Acta de apertura técnica y administrativa Portal MercadoPúblico, de fecha 27 de Julio de 2012, de la Licitación ID N° 3091-10-LP12.
- Informe Técnico de la Comisión de Evaluación de Propuesta, de fecha 13 de Agosto de 2012.
- Acuerdo del Honorable Concejo Municipal tomado en Sesión Ordinaria N° 878 de fecha 21 de Agosto de 2012, según lo establecido en el Art. N° 65 letra i) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

**PRIMERO:**

Adjúquese al proveedor Producciones Stuka Limitada, Rut 76.052.733-5, la "Adquisición de Equipamiento de las Carreras Técnicas del Liceo Manuel de Salas de Casablanca" por un monto de \$ 90.610.000.- (Noventa millones seiscientos diez mil pesos) impuesto incluido con un plazo de ejecución de 10 días hábiles, contados desde la firma del contrato respectivo.

**SEGUNDO:**

Suscríbase el correspondiente contrato en tres ejemplares ante Notario conforme a las Bases Administrativas y demás antecedentes que forman parte del Proyecto.

**TERCERO:**

La Unidad Técnica responsable de la ejecución de este Proyecto será el Departamento de Educación Municipal de la Ilustre Municipalidad de Casablanca.



A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized 'A' followed by a vertical line and a horizontal stroke.

**CUARTO:**

El gasto que demande la ejecución de este Proyecto será financiado con los recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, de acuerdo al Convenio Mandato suscrito con fecha 23 de enero de 2012 entre el Gobierno Regional de Valparaíso y el Municipio de Casablanca.

Anótese, Comuníquese, Archívese y  
Publíquese en el Portal MercadoPúblico.cl.



**LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**RODRIGO MARTÍNEZ ROCA**  
ALCALDE

**DISTRIBUCION:**

- Oficina de Partes.
- Archivo Proyecto.
- DAEM

**RMR/SVR/MVZ/PHW**

